



## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE TELECOMUNICACIONES.

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** Muchas gracias, Comisionadas, Comisionados, Comisionado, buena tarde a todas.

Siendo las 17 horas con 11 minutos damos inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, y para ese fin procedo al pase de lista, por lo que solicito que de viva voz manifiesten su asistencia.

¿Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González?

**Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González:** Presente.

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** ¿Comisionada María de las Mercedes Olivares Tresgallo?

**Comisionada María de las Mercedes Olivares Tresgallo:** Presente.

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** ¿Comisionado Adán Salazar Garibay?

**Comisionado Adán Salazar Garibay:** Presente.

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** ¿Comisionada Tania Villa Trápala?

**Comisionada Tania Villa Trápala:** Presente.

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** Y la suscrita Norma Solano Rodríguez, presente.

Dado que hay *quórum* legal para sesionar, procedo a dar lectura al Orden del Día para someterlo a su aprobación.

Como primer punto tenemos la Presentación, y en su caso, aprobación del Orden del Día; como siguiente punto tenemos la Presentación, y en su caso, aprobación del Acuerdo mediante el cual el Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública la propuesta regulatoria denominada "Lineamientos para la identificación de líneas telefónicas móviles".

Pregunto a..., si alguna Comisionada, Comisionado, ¿desea proponer modificaciones al





Orden del Día?

**Comisionado Adán Salazar Garibay:** No.

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** Si no lo hubiere, procedo a someter a votación el Orden del Día, en votación económica solicito el sentido de su voto, y se sirvan manifestarlo levantando la mano por favor.

**Comisionado Adán Salazar Garibay:** A favor.

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que se adopta el Acuerdo número P/CRT/EXT/29102025-004; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, 11, 19, fracción IV; 20, fracción I, y 24 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, este órgano colegiado aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día en los términos señalados, para el desahogo de la Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones.

Pasando al segundo punto del Orden del Día, que es Presentación y en su caso aprobación del Acuerdo mediante el cual el Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública la propuesta regulatoria denominada “Lineamientos para la identificación de líneas telefónicas”, y para este punto pido a Ricardo Castañeda Álvarez, Director General de Política Regulatoria que nos exponga el contenido de la propuesta regulatoria.

Gracias, Ricardo.

**Ricardo Castañeda Álvarez:** Muchas gracias, buenas tardes, distinguidas Comisionadas, Comisionado, y buenas tardes a todos los colegas que nos acompañan en esta Sesión de Pleno.

Con su venia tengo el honor de someter a su consideración el Acuerdo mediante el cual el Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones determina someter al procedimiento de Consulta Pública el Anteproyecto de “Lineamientos para la identificación de líneas telefónicas móviles”.

De conformidad con los principios de transparencia y participación ciudadana, así como de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ponemos a su consideración la propuesta de realización de una Consulta Pública regulatoria *ex ante* con la finalidad de recabar comentarios, opiniones, propuestas e información que permitan a la Comisión contar con retroalimentación de las personas



participantes en la Consulta, y contar con información adicional que permita robustecer la propuesta de regulación materia de la Consulta.

En términos del artículo 18 de los Lineamientos para realizar Consultas Públicas de la Comisión, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación este pasado martes 28 de octubre, se propone a este Pleno que la Consulta tenga una duración de 20 días hábiles.

Asimismo, en el Acuerdo que sometemos a su consideración, se propone que esta Dirección General de Política Regulatoria sea la encargada de dar atención eh..., que, eh..., a los comentarios, opiniones, aportaciones u otros elementos de análisis que se recaben y con ello elaborar el Informe de Consideraciones respectivo.

En cuanto al Anteproyecto que sometemos a su consideración de Lineamientos, consiste en la propuesta regulatoria que reglamenta lo establecido en los artículos 103 y 164, facción III de la Ley, relativos a la obligación de los concesionarios que operan redes públicas de telecomunicaciones del servicio móvil y comercializadoras que también proporcionan este servicio, que únicamente podrán activar y mantener activo el servicio de las líneas que estén asociadas a las personas que hayan presentado una identificación oficial que contenga la Clave Única del Registro Poblacional o CURP, para el caso de personas físicas, el RFC para personas morales, o en su caso, datos del pasaporte cuando se trate de personas extranjeras.

En el Anteproyecto de Lineamientos se establece que los sujetos obligados, entiéndase los operadores y las comercializadoras, deberán habilitar las plataformas de gestión y consulta necesarias para realizar los procesos de alta, baja y consulta de las líneas, las cuales deberán cumplir con características técnicas específicas, tales como generar folios únicos, conservar históricos de validaciones, mostrar los avisos de privacidad, contar con medidas de seguridad de la información y estar disponibles las 24 horas, los 7 días durante todo el año.

En cuanto a la plataforma de gestión, se prevé mecanismos seguros para realizar la verificación de la identidad en conjunción con lo que se denomina "Prueba de Vida" para, eh..., justamente validar que la persona que solicita el alta de una línea corresponde a la persona titular de la identificación oficial que se presenta, lo que en su conjunto asegura un proceso de registro seguro, fiable y robusto.

Eh..., para el caso de la baja de las líneas, el Anteproyecto considera que, aunque estas líneas queden inactivas, las personas puedan seguir con su uso solamente para realizar llamadas a números de emergencia, de atención ciudadana y a los sistemas de atención de los proveedores de servicios móviles.



Asimismo, el Anteproyecto que se pretende someter a Consulta Pública establece que los proveedores del servicio de telefonía móvil tienen la obligación de proteger los datos personales mediante las medidas de seguridad necesarias para evitar su modificación, pérdida o acceso no autorizado, en virtud de que la información contenida en estas plataformas es de carácter estrictamente confidencial.

En consecuencia, los proveedores de servicios no podrán comercializar, divulgar ni utilizar dicha información para fines distintos a los establecidos en el Anteproyecto de Lineamientos, esto, por supuesto, sin menoscabo de las disposiciones legales en materia de seguridad y justicia que le sean aplicables.

Igualmente, el Anteproyecto prevé los mecanismos de supervisión y verificación mediante los cuales la Comisión vigilará el cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos; por otro lado, en cuanto al plazo para la implementación de las plataformas y el registro de líneas, se propone realizarlo en dos fases: La primera fase de 30 días naturales a partir de la entrada en vigor de los Lineamientos para el desarrollo y habilitación de las plataformas de gestión y consulta e inicio de la difusión de información hacia los usuarios; posteriormente, una fase dos de 120 días naturales en la que dará inicio el alta de líneas nuevas y vigentes, y durante esta fase las líneas nuevas estarán inactivas hasta su alta, y se enviarán notificaciones semanales a las líneas activas para que realicen el alta respectiva.

Finalmente, y en atención a lo establecido en el artículo Trigésimo transitorio de la Ley de Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se establece que transcurridos 120 días hábiles después de concluida la fase dos, se dará de baja el servicio de las líneas no vinculadas a un titular, permitiendo solo llamadas de emergencia, no obstante, como ya mencioné anteriormente, se prevé que las líneas dadas de baja podrán ser reactivadas si el número está disponible y se cumplen los requisitos para su registro.

Para concluir, mencionar que anticipamos que esta Consulta Pública, en caso de que este honorable Pleno apruebe su implementación, será de gran interés no solamente para los proveedores de servicios, sino para la sociedad en su conjunto, por lo que esperamos que haya una nutrida participación de múltiples partes, tales como la industria, la academia, organizaciones civiles, especialistas, cámaras industriales y comerciales y personas usuarias, cuyas contribuciones serán de gran utilidad para tomarlas en consideración en la adecuación del proyecto definitivo de Lineamientos que emita posteriormente la Comisión.

Sin más por el momento, agradezco su atención y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.



Es cuanto.

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** Muchas gracias Ricardo.

Aquí, antes de dar la palabra a mis compañeras, quisiera resaltar algunos puntos importantes:

Uno, que la vinculación, la asociación de una línea telefónica con las personas, ya sea una persona física o moral, que se podrá hacer siempre presencial en los propios centros de atención de las empresas, y opcionalmente a voluntad de las personas, se podrá hacer de manera remota.

Y la..., y el otro punto importante es que la..., los sistemas de las empresas no van a guardar más que la CURP, la línea telefónica, el número del telefónico y la validación que en su caso se haga de la identificación que se presente, esto da mucha certeza a las personas de que no va a haber ni datos biométricos, ni fotografía ni ningún otro documento que se quede en los sistemas de las empresas.

Eso por un lado, por otro lado, las empresas ya es por Ley la obligación de resguardo de protección de datos personales, pero se explícita en estos Lineamientos..., en esta propuesta regulatoria que deben adoptar todas las medidas necesarias para la protección, las medidas de ciberseguridad, medidas físicas, administrativas, técnicas para que los..., la información que se resguarde esté segura, pero reitero, en realidad lo único que se va a guardar es básicamente la CURP, que con la CURP ya se asocia al nombre, la..., el número y la validación que se haga con la autoridad, si es una INE, una identificación de INE, pues el Instituto..., el INE tendrá que hacer la validación, simplemente sí o no corresponde, eso es todo, no es que se guarde la identificación como tal.

Y por otro lado, pues el alta también es muy sencilla porque lo que se requiere fundamentalmente es que se presente una identificación que contenga CURP, y en el caso, sobre todo remoto, pues habrá una prueba de vida para eh..., para que quede comprobado que la persona que está haciendo el registro es la persona que..., el nombre de la persona a la que va a quedar el registro pues es la que está haciendo justamente el alta.

También otro tema relevante es que se prevé la plataforma de consulta, de tal manera que todas las personas podremos revisar de manera permanente, pues cuántas líneas tenemos asociadas o vinculadas a nosotros, y en caso de que se desconozca alguna, pues en esa misma plataforma solicitar la baja, esto por un tema de, pues de seguridad.

Y finalmente son plazos que son..., en realidad ya se inició un piloto, desde el 1 de



septiembre las principales empresas telefónicas de telefonía móvil iniciaron un piloto, entonces ya están andados en la experiencia, de hecho ya implementaron mecanismos para hacerlo tanto presencial como remoto, porque tienen la experiencia del pospago, entonces creemos que esto les va a facilitar el tránsito, y hay un tiempo suficiente para que, una vez que inicie, que se tenga desarrollados los mecanismos para el inicio, pues todos los chips o todas las líneas nuevas, todas ya nazcan registradas, vinculadas a una persona; y dos, que inicie el proceso masivo de vinculación de todas las líneas que hoy se tienen activas.

Pasados los plazos que señaló Ricardo, bueno, pues todas las líneas que no estén activas, que no estén asociadas a una persona se darán de baja, salvo, y también hay que decirlo, para llamadas de emergencia, atención ciudadana y para que los..., se puedan comunicar a los propios centros de atención de las empresas.

Entonces, este..., esta propuesta regulatoria claramente responde a un gran problema que hay, que es que haya perfectamente identificadas a la persona que tiene una línea y que haga uso de ella, y que ayude a reducir temas de delitos como extorsión, fraude y otros asociados al uso de líneas telefónicas móviles.

Nosotros, como dice Ricardo, esperamos una gran participación y creemos que esta Consulta Pública de 20 días hábiles nos va a permitir recibir, pues todos los comentarios, propuestas de todos los sectores y enriquecerla para que sea una buena regulación, una regulación fácil de cumplir y que nos lleve a finalmente a cumplir con los objetivos de esta regulación, y cumplir con la..., las disposiciones de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Dicho esto, pues le pregunto a las Comisionadas si tienen, si quieren hacer uso de la voz.

Empezamos Comisionada Tania, por favor.

**Comisionada Tania Villa Trápala:** Muchas gracias Presidenta, y buenas tardes a todas y todos.

Creo que no hace muchos días estábamos aquí sentados aprobando los Lineamientos para las Consultas Públicas, y creo que es un buen uso el que hoy le damos a esos Lineamientos para poder llevar a cabo este proceso de Consulta sobre esta propuesta regulatoria que resulta muy muy relevante, y del interés de todas y todos, porque como sabemos hay problemas de seguridad y que algunos de ellos se originan en el anonimato, en el uso de las líneas de telefonía móvil.

Creo que todos hemos estado expuestos y alguna vez habremos experimentado una



extorsión, un fraude, eh..., robo de identidad que se favorecen de esta..., del hecho de que no haya una persona detrás de una línea o de un número móvil.

Entonces, creo que por eso es fundamental, tanto para darle certeza a las y los usuarios de cómo va a funcionar esta vinculación a..., entre personas y líneas, como también a la industria, a los operadores, de qué mecanismos tendrán que implementar para darle cumplimiento a estas disposiciones, y también pues que constituye un primer paso para dar cumplimiento a las obligaciones que establece la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que nos dio un plazo retador de 120 días para emitir los Lineamientos.

Creo que esta Consulta también en tiempo récord, pues es un..., una señal de cómo está..., de cómo estaremos trabajando en esta Comisión Reguladora de Telecomunicaciones en brindar certeza a todas y todos.

Creo que como ya lo mencionaban, también es importante que las y los usuarios sepan cuál es información que sí se va a almacenar, pero sobre todo cuál no, porque esto también, y hay que señalarlo, es una buena práctica, hay muchos países en donde uno va, aunque sea de visita como turista, y no puede comprar una línea telefónica a menos que se..., que registremos nuestros datos, que muchas veces presentemos un pasaporte, y eso es una buena práctica, de hecho, hay 19 países europeos como Alemania, Austria o Francia, y también el Continente Americano, como Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador y Perú, que ya tienen una normativa similar, entonces creo que esto es un..., es un paso adelante, también como mencionaba Ricardo del área técnica, también hay un proceso de validación de la identidad, hay este proceso de prueba de vida que también, pues, nos ubica a la vanguardia regional en cuanto al uso de las tecnologías de la información y comunicación para darle certeza y un nivel más alto de seguridad a este proceso, que incluso, es comparable con esos países que ya..., que ya comentaba.

Creo también que es importante mencionar, porque a lo mejor en la lectura de los Lineamientos, son Lineamientos técnicos, porque son Lineamientos que rigen la operación de parte de los operadores, son plataformas, son sistemas que tienen que cumplir con ciertas características, elementos técnicos que a lo mejor, si bien el lenguaje de los Lineamientos no es un lenguaje ciudadano, sí se establece la obligación de brindar información, de difundir los requisitos, los procedimientos para que las y los usuarios puedan hacer este registro de líneas que no solamente le aplicará a las líneas nuevas, a las tarjetas SIM, ya sea en formato físico o electrónico, las eSIMs, que se compran, sino que también a las líneas vigentes, a las líneas que hoy todas tenemos y que tendremos la obligación de registrar nuestra línea, y pues que estos Lineamientos también establecen el procedimiento.



Si bien esto es únicamente el proceso de Consulta Pública, también pues señalar que este es un mecanismo pues que favorece la participación de todas y todos, de todos los actores interesados que nos ayudará a contar con insumos, con retroalimentación y pues, obviamente no es un mero trámite administrativo, sino que es un ejercicio que, de parte de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, pues reafirma el compromiso con este esquema de regulación colaborativa y también basada en evidencia.

Es cuanto Comisionada.

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** Gracias Comisionada Tania; Comisionada Ledénika por favor.

**Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González:** Muchas gracias Comisionada Presidenta, buenas tardes.

Gracias Ricardo por la explicación, seré muy breve, simplemente para manifestar que hoy eh..., abiertamente celebro el que estos..., la presentación de esta propuesta regulatoria de los Lineamientos de identificación de las líneas telefónicas móviles, ¿por qué?, porque son un paso firme, ¿no?, hacia una..., hacia un ecosistema de telecomunicaciones más confiable, más abierto, más transparente, pero sobre todo pensando en las personas usuarias que hoy tenemos una línea telefónica y que nos da certeza de quién nos llama, ¿no?, y que también estamos de este lado de ser Comisionadas, personas Comisionadas, pero también somos usuarios de estos servicios, ¿no?

Entonces, celebro que estos Lineamientos, aunque hayan..., aunque estén pensados desde la parte más técnica, sí estén pensados en el centro de las personas, que se haya elegido la construcción de plataformas ágiles, seguras, que van a tener un acompañamiento en todo momento, este, ya sea de su manera remota o de su manera presencial, que también tendrán estas eh..., esta parte de autenticar, ¿no?, la seguridad o la personalidad de quien está llevando a cabo este registro; veámoslo como una oportunidad de darnos certeza, de darnos claridad y una oportunidad de participar, ¿no?, y también con la seguridad que estos Lineamientos, que se someten hoy a Consulta Pública porque son perfectibles, ¿no?, por eso es la importancia de este..., de esta participación abierta y digamos de colaboración ciudadana, ¿no?, de todas aquellas partes interesadas, pero también pensando en que son, digamos, la oportunidad que tiene hoy México de ponerse a la vanguardia, de que está tomando en cuenta referencias internacionales, que no seremos el único país que lo está haciendo, ¿no?, lo que bien decía la Comisionada Tania, hoy incluso en países en donde no puedes ni siquiera..., tienes que hacer un contrato para tener una línea telefónica, ¿no?, entonces eso es algo que debemos de tomar en consideración.



Y simplemente cierro con invitarles a todas aquellas partes interesadas a tomar esta oportunidad de poder enriquecer, de poder hacer más con estos Lineamientos, no tengamos miedo a conocerlos y a proponer.

Entonces, gracias Ricardo, gracias.

Es cuanto.

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** Gracias Comisionada Ledénika.

Comisionada Mercedes, por favor.

**Comisionada María de las Mercedes Olivares Tresgallo:** Muchas gracias, prometo ser muy breve.

Buenas tardes, gracias Ricardo y gracias, queridos colegas.

Pues yo sumarme, Comisionada Presidenta, justamente a estos puntos que ha establecido usted de manera muy clara, como siempre, en el sentido de que están las personas usuarias en el centro de todo esta Consulta y este ejercicio.

Resaltar también lo que dice mi querida colega, la Comisionada Villa, que, pues empezamos con un rostro social participativo muy claro, y unirme, doctora, a esta invitación a que todas y todos acudan a esta Consulta, sin duda justamente este ejercicio es para reforzar que están los usuarios en el centro de todas y cada una de las decisiones.

Celebro ser parte de esta aprobación y adelanto que estaré a favor de este Acuerdo.

Muchas gracias.

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** Gracias Comisionada Mercedes.

Comisionado Adán.

**Comisionado Adán Salazar Garibay:** Sí, gracias.

Bueno, gracias a todos aquí, Comisionada Presidenta, estimadas colegas Comisionadas, Ricardo, Director General de Política Regulatoria, gracias por la explicación y a todos los presentes.



Pues solo para agregar unas palabras a la propuesta que se pone a sometimiento de aprobación, Lineamientos para la identificación de líneas y servicio móvil.

Pues este..., como ya se comentó, el único propósito que se tiene, o de los grandes propósitos, es fortalecer la seguridad digital y ciudadana, así también como promover el uso responsable y transparente de los servicios móviles.

Y pues nos quedamos con estos mecanismos y medidas de seguridad que van a garantizar la integridad y confidencialidad en la información, este..., además pues los usuarios tienen el..., van a ser prevenidos del uso indebido de líneas telefónicas asociadas al anonimato y a las telecomunicaciones, y pues, todo esto con el beneficio de la población en general.

Por lo tanto, es muy indispensable y fundamental que la colaboración de la sociedad, los organismos regulados, los interesados puedan, este..., participar en este marco normativo y así poder tener una protección de los datos y el bienestar colectivo.

Por eso, pues ya solamente me queda pues exhortar a toda la participación ciudadana, aprovechar este espacio de Consulta, invitarlos a que hagan todos los comentarios posibles y llenarlos todo lo..., las propuestas en ellos vertidos que nos permitan a la Comisión Reguladora a través de la Dirección, que representa nuestro compañero Ricardo, para mejorar y tomar las mejores decisiones en lo..., en esta..., en esta Comisión y con todo el beneficio de la población.

Gracias.

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** Gracias Comisionado Adán.

Si no hay más comentarios procedo a recabar la votación económica, les pido por favor se sirvan manifestar el sentido de su voto afirmativo levantando la mano.

Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se adopta el Acuerdo número P/CRT/EXT/28102025/005, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, 11, 19, fracción IV; 20, fracción I y 24 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, este órgano colegiado aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo mediante el cual el Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública, la propuesta regulatoria denominada "Lineamientos para la identificación de líneas telefónicas móviles".

En ese sentido, se ordena a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión que en términos del artículo 23 de los Lineamientos para realizar Consultas Públicas de la Comisión Reguladora



de Telecomunicaciones, realice lo necesario para llevar a cabo dicha Consulta Pública.

Dado que es una Sesión Extraordinaria no hay asuntos generales, por lo que no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17 horas con 38 minutos del día 29 de octubre de 2025, declaro formalmente concluida la presente Sesión Extraordinaria.

Muchas gracias.

ooOoo

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la II Sesión Extraordinaria del Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, celebrada el 29 de octubre de 2025.

**Revisó:** Karen Beatriz Martínez Munguía, Prosecretaria Técnica del Pleno.

**Verificó:** Valeria Castro González, Secretaria Técnica del Pleno.



